

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

Jefatura de Aguas

Dispuesto por la Superioridad que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cauces públicos, se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por don José de Borbón y de la Torre, sobre autorización para extraer arena y gravas del cauce del arroyo de la Zarzuela, afluente del río Manzanares, en una extensión de 1.000 metros aguas arriba a partir de la confluencia, en cantidad de 10.000 metros cúbicos, durante un año, con destino a la venta; se hace público por el presente anuncio que se abre plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

El precio de venta al público será el de 9 pesetas el metro cúbico.

Madrid, 20 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

(G. C.—2.614) (O.—6.396)

Dispuesto por la Superioridad que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cauces públicos, se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por doña Elena de Oltra y de Borbón, sobre autorización para extraer arenas y gravas del arroyo de la Zarzuela, afluente del río Manzanares, en una extensión de 500 metros aguas arriba a partir de la confluencia, en cantidad de 10.000 metros cúbicos, durante un año, con destino a la venta; se hace público por el presente anuncio que se abre plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

El precio de venta al público será el de 9 pesetas el metro cúbico.

Madrid, 20 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

(G. C.—2.613) (O.—6.395)

Ministerio de Obras Públicas

COMISION ADMINISTRATIVA DE PUERTOS
A CARGO DIRECTO DEL ESTADO

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 11 de julio de 1944, esta Comisión Administrativa ha acordado celebrar un concurso para la adquisición de una draga-grúa provista de cuchara tipo «Priestman», para dragados de los puertos dependientes de esta Comisión Administrativa. La apertura de proposiciones para optar a este concurso se efectuará a las doce horas del día 4 de septiembre de 1944.

El concurso se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real orden de 30 de octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y demás dis-

posiciones vigentes, en Madrid, ante la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el Proyecto y Condiciones particulares y económicas en las oficinas de esta Comisión Administrativa (Almagro, 1, Madrid).

Se admiten proposiciones en esta Comisión Administrativa, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las once horas del día 1 de septiembre de 1944.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta, ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el concurso será de 15.700 pesetas, en metálico, depositadas en la Caja General de Depósitos a disposición del Presidente de la Comisión Administrativa de Puertos, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación del pago de retiro obrero, accidentes y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúan en nombre de otros.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma, debiendo estar legalizadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la R. O. de 24 de diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

Madrid, 17 de julio de 1944.—El Presidente de la Comisión, M. María Arrillaga.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... en el «Boletín Oficial del Estado» y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso del suministro de una draga-grúa provista de cuchara tipo «Priestman», para dragados de puertos dependientes de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado, se comprometo a tomar a su cargo el suministro de la misma con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga; pero advirtiendo que será de sechada toda proposición que no exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos a que dé lugar el suministro objeto de este concurso, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias,

no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 20 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—2.615) (O.—6.397)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos incidentales promovidos por el Procurador don Luis Guinea, en nombre y representación de doña María Calvo Carranza, sobre extravío de valores, o sean: Ocho Carpetas provisionales de la Deuda Amortizable al 3,50 por 100, emisión de 1.º de octubre de 1942, Serie A, números 248.683 al 90, se anuncia por medio del presente la denuncia formulada sobre extravío de dichos títulos, a fin de que dentro del término de nueve días puedan comparecer ante este Juzgado los tenedores de los repetidos títulos, si existen, a ejercitar su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Hilario Dago

V.º B.º

El Juez
(Firmado.)

(A.—3.285)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Gerardo Pardo de Vera, contra «Gráficas Modelo», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día cinco de agosto próximo, a las once, y por el tipo de cuarenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasadas, las máquinas embargadas a la entidad ejecutada, que son las siguientes: Una perforadora, veintiséis de luz de corte, número cincuenta y cinco mil setecientos setenta y nueve; una cosedora, marca «Krause», número quinientos cincuenta y seis; una máquina plana de imprenta, cilíndrica, marca «H. Julien», tamaño interior de rama noventa y cinco y medio por setenta y uno, con un motor, marca «Segendic», número setenta y seis mil seiscientos treinta y siete, y reostato; y otra máquina tipográfica, de impresión cilíndrica, marca «Centurette».

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder, significándose que las

referidas máquinas se hallan en poder del demandante, calle de Orense, número dieciséis.

Madrid, doce de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Isidro Domínguez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
E. Ibáñez Cantero

(A.—3.288)

GETAFE

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar, el dos de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, en Madrid, de doña Micaela Cortés Hurtado, de sesenta y cinco años, natural de Moratilla de Henares, y vecina de Carabanchel Bajo, y que los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo don Simón, doña Tomasa, don Inocente y doña Antonia, y sus sobrinos carnales don Julián, don Cándido, doña Micaela, doña Marcela-Antonia y doña María Dolores de la Riva Cortés, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verificaren.

Getafe, a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Ante mí,

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet
El Juez de primera instancia,
Juan Higuera

(A.—3.287)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Ortiz de Rozas, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Margarita Fernández Rodríguez, natural de Ugilde (Zamora), de setenta y nueve años, viuda, que falleció en Canillas el día veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, sin dejar descendientes ni ascendientes, y solicitando la herencia sus sobrinos carnales; lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, se hagan las alegaciones convenientes por las personas que se crean con igual o mejor derecho a la misma.

Dado en Alcalá de Henares, a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Joaquín de Colsa

Luis O. de Rozas

(A.—3.289)

BURGOS

EDICTO

En virtud de la providencia del señor Juez de instrucción de Burgos y su partido, dictada en el día de la fecha, en el ramo de apremio dimanante del sumario número ciento noventa y tres, de mil novecientos cuarenta y uno, por estafa, contra Santiago Areal Chacón, se sacan a la venta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, en pública subasta, por término de ocho días, en un solo lote, los bienes que a continuación se describen, valorados por peritos, con-

juntamente, en la cantidad de trece mil treinta pesetas:

Cincuenta mapas de relieve, de 0,90 por 1,10.

Cien mapas de relieve, de 0,35 por 0,75.

Sesenta y cinco mapas de relieve, de 0,55 por 0,45.

Dieciséis mapas de relieve, de 0,37 por 0,30.

Siete moldes para la confección de los mapas.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el que corresponda de Madrid, el día doce de agosto próximo, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa de referidos Juzgados el diez por ciento de la cantidad de nueve mil setecientas setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta, haciéndose constar que en la que se anuncia en el presente edicto, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en el almacén que el Banco Hispano Americano tiene en la calle de Viriato, número cincuenta y siete, tienda, en Madrid, siendo el depositario don José Moya Garcés, por quien serán exhibidos a los licitadores.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y no se aprobará hasta conocido que sea por este Juzgado el resultado de la subasta que se celebre en Madrid, quedando como parte del precio del remate la cantidad que haya consignado el rematante, en poder del Secretario, de-

volviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Dado en Burgos, a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario judicial
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de instrucción
(Firmado.)

(C.—3.581)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Rodríguez Benito (Manuela), de dieciocho años, soltera, sirvienta, hija de José y Manuela, natural de Navalcarnero y domiciliada últimamente en la calle de Andrés Mellado, núm. 32, cuyo actual paradero se desconoce, procesada en sumario 171, de 1944, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—23.118)

Caballero Arévalo (Antonia), de diecisiete años, natural de Santander, hija de Faustino y Remedios, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de Guzmán el Bueno, 9, cuyo actual paradero se desconoce, procesada en sumario número 171, de 1944, por delito de hur-

to, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—23.119)

González Gutiérrez (José Luis), natural de Madrid, hijo de Luisa y Francisca, soltero, pintor, de diecinueve años, domiciliado últimamente en la calle de Caravaca, núm. 15, procesado en sumario 89, de 1939, por delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—23.120)

Blesa Marcos (Jesús), de veintidós años, natural de Madrid, hijo de Constantino y Josefa, soltero, pintor, domiciliado últimamente en la calle de Caravaca, 10, procesado en sumario 89, de 1939, por delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—23.121)

Heras Mora (Manuela), de veinticinco años de edad, casada, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen, procesada en sumario número 20, de 1944, por el delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—23.122)

ALCALA DE HENARES

Por la presente se llama a José Gutiérrez Escribano, natural de Torrenueva, provincia de Ciudad Real, hijo de Saturnino y de Sara, de veintidós años, de estado soltero, de profesión ajustador mecánico, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle de Pinceles, núm. 44, procesado en sumario núm. 41, de 1941, por el delito de robo de mercancías, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido

a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en esta fecha y practicar otras diligencias.

(G. C.—2.540)

(B.—23.186)

Por la presente se llama a Juan Fernández, alias «el Torme», cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario núm. 227, de 1940, por el delito de robo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy y practicar otras diligencias.

(G. C.—2.404)

(B.—23.005)

Por la presente se llama a Luis Barrio Oliver, natural de Andújar, provincia de Jaén, hijo de Luis y de Josefa, de veintiocho años, de estado casado, de oficio albañil, vecino del Puente de Vallecas, domiciliado últimamente en calle del Capitán Cortés, núm. 31, procesado en sumario núm. 198, de 1943, por el delito de hurto, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en esta fecha y practicar otras diligencias.

(G. C.—2.403)

(B.—23.006)

JUZGADO ESPECIAL

Díaz Gorniel (Dolores), hija de Pedro y de Socorro, natural de Daimiel, provincia de Ciudad Real, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta años de edad, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por aborto en sumario núm. 36, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción especial para la represión de los delitos de abortos, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para constituir la prisión.

(B.—23.030)

ALBACETE

Don Rafael León Berzosa, Juez de instrucción de Albacete y su partido,

resultante de prorratear la cuota que les fué asignada por el citado Gremio para el ejercicio económico 1944.

560. Devolver a don Lorenzo Ramírez Tomé, por no haberse presentado reclamación alguna ni estar sujeta a responsabilidad, la fianza que por un importe de 1.000 pesetas y para responder de su gestión constituyó en la Caja Provincial el citado Agente Cobrador del impuesto de Cédulas personales, previa justificación de haber satisfecho el pago del impuesto de Derechos reales y anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

561. Aprobar, en armonía con lo establecido en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de la Hacienda Pública, relación de expedientes instruidos y sustanciados por el Negociado de Investigación y Apremio para la efectividad en vía ejecutiva de descubiertos por débitos al «Boletín Oficial» de la provincia.

562. Quedar enterada de la relación nominativa de funcionarios de esta Corporación a los que la Junta de Servicios Recaudatorios, constituida en Tribunal examinador, declara aptos para el desempeño del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado a cargo de esta Diputación; y, en consecuencia, que se proceda por dicha Junta a expedir los correspondientes certificados de tal aptitud.

563. Proceder, de conformidad con la propuesta de la Junta de Servicios Recaudatorios, a exigir por vía de apremio las cuotas de aportación que adeudan los Ayuntamientos de la provincia correspondientes al año 1942, incorporándose estos nuevos débitos a aquellos Ayuntamientos que tuvieren pendientes de satisfacer cuotas de ejercicios anteriores; y que, por cuanto se refiere a débitos anteriores a 1.º de abril de 1939, se recabe del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la autorización pertinente para considerar condonadas las cuotas de aportación de la época de guerra y en régimen especial de pago aplazado, con condonación parcial las vencidas en 18 de julio de 1936, cuya exigibilidad estaba provisionalmente aplazada.

564. Aprobar pliego de condiciones propuesto por la Junta de Servicios Recaudatorios para la enajenación en pública subasta, conforme a los preceptos legales, del sistema de imprimir «Adrema» y

la reincorporación al servicio, dando por terminada la situación de excedencia voluntaria acordada en sesión de 29 de enero de 1943, debiendo tomar posesión de su destino en el plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha de la notificación del presente acuerdo.

548. Declarar vacante una plaza de Jefe de Administrador de primera clase del Cuerpo administrativo provincial, originada por fallecimiento, el día 18 de los corrientes, del funcionario de esta Corporación don Manuel Duque Otero.

549. Quedar enterada de oficio del Señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, notificando haber causado baja en el servicio, como Profesor Médico interino, el que, con carácter provisional, ha venido ejerciendo el cargo de Director del Laboratorio Provincial, don Antonio Vaquero Hernández.

550. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, fecha 20 de abril corriente, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas y aceptando propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico, ha tenido a bien nombrar Médico interno supernumerario de esta Beneficencia, con carácter interino y sin derecho a retribución alguna, a don Santiago López de la Osa.

551. Quedar enterada del Tribunal que ha de juzgar el concurso-examen, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 3 de septiembre último, para la provisión de 18 plazas de Médicos internos supernumerarios de esta Beneficencia, y que, con arreglo a propuestas cursadas por los Organismos y Autoridades competentes, a tenor de lo establecido por la base octava de la convocatoria, quedará constituido en la siguiente forma: Presidente, el que lo es de la Corporación, o Vocal Gestor en quien delegue; Vocales: don Antonio María Vallejo de Simón, en representación de la Dirección General de Sanidad; doctor don Enrique Vega Baca, por el Colegio Oficial de Médicos; don Antonio Rodríguez Rodríguez, como vocal representante de la Facultad de Medicina; don Juan Miguel Ortiz de Estringana, por la Dirección General de Administración Local; don Baudilio López Durán y don Tomás Rodríguez Mata, como vocales representantes del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial; Doctores don Federico Peco Lapoullide y don Luis Gómez Oliveros, co-

